

25 de agosto del 2017
DIEE-DC-331-2017

Señores:

Corporación SIAC S.A, fax 4034-0567

Valdesol S.A, fax 2237-4533

EAC Desing Group S.A, fax 2268-0758

Estructiva S.A, fax 2222-0959

Constructora de Vivienda La Virgen de Sarapiquí S.A, fax 2761-1405

Constructora Gonzalo Delgado S.A, fax 2241-3019

Proinsa, fax 2215-1608

CBL Construcciones y Alquileres S.A, fax 2262-9442

Grupo JCB Constructora y Alquiler S.A, fax 2296-0074

Estimados señores:

En el procedimiento de contratación administrativa para la construcción de la Etapa II y III, Obra Nueva: II Etapa: pabellón 1: 1 Módulo E- Edificio de dos niveles, 1 Módulo A- Escaleras 116, 1 Escaleras de Emergencia, PABELLÓN 2 y 3: 2 Módulo E- Edificio de dos niveles, 1 Módulo A- Rampas y Escaleras 115, 1 Escaleras de Emergencias, Módulo N: 1 Comedor 144 m², III Etapa : Sector 07: 1 Módulo C- Módulo Servicios Sanitarios 72 m² prototipo (modificado), SECTOR 08: 1 Módulo C- Módulo Servicios Sanitarios 72 m² prototipo (modificado), 1 Módulo B- Módulo salón multiuso, 1 Módulo N-Comedor, SECTOR 09: 1 Módulo D- Módulo vestidores, 1 Módulo O- Taller de artes industriales, 4 Módulo K- Aulas académicas, 2 Módulos P- Aula de innovación y aprendizaje 144 m², 1 Módulo C- Módulo servicios sanitarios 72 m² prototipo (modificado), SECTOR 11: 3 Módulos K- Aulas académica, 1 Módulo S- Aula Kinder, 1 Módulo Q- biblioteca, 1 Módulo C- Módulo servicios sanitarios 72 m² prototipo (modificado), SECTOR 10 y 12: 1 Módulo R- Dirección Nocturno, 6 Módulos K- aulas académicas, 1 Módulo T- Sala de profesores, 1 Módulo C- Módulo servicios sanitarios 72 m² prototipo (modificado), obras de mantenimiento y obras exteriores II y III etapa, impulsado por la Junta Administrativa del Liceo Napoleón Quesada Salazar, código 3945, San José, se les informa sobre **LAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL CARTEL DE CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA Y MANTENIMIENTO DE**

25 de agosto del 2017
DIEE-DC-331-2017

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, respecto a la información que deben presentar los oferentes para la “Admisibilidad financiera” y lo que se evaluará en el “Estudio financiero”.

En el apartado **ADMISIBILIDAD FINANCIERA:**

Punto b. Léase:

Los estados financieros auditados por presentar deberán ser originales o copias certificadas por un Notario Público, correspondientes a los periodos fiscales concluidos de los años 2014, 2015, 2016.

En el apartado de **ESTUDIO FINANCIERO:**

Punto 2. Léase:

El oferente debe aprobar todas las razones financieras en los periodos evaluados (años 2014, 2015, 2016) en el momento que repruebe una, se desestima la oferta correspondiente.

Punto 4. CAPITAL DE TRABAJO, Léase:

Nota 1: Para calcular este parámetro Capital de Trabajo, se tomará en cuenta la información de los Estados financieros del último periodo fiscal concluido (año 2016), presentados por los oferentes como parte del requisito de admisibilidad financiera, número (b).

Punto 5. OBRAS SOBRE PATRIMONIO TOTAL, Léase:

Nota 2: Para calcular este parámetro obras sobre patrimonio total, se tomará en cuenta la información de los Estados financieros del último periodo fiscal concluido (año 2016), presentados por los oferentes como parte del requisito de admisibilidad financiera, número (b), más los saldos de las obras en ejecución más obras adjudicadas presentadas por el oferente en Declaración Jurada como parte de los requisitos de admisibilidad financiera número (f).

25 de agosto del 2017
DIEE-DC-331-2017

Punto 6. DISPONIBILIDAD DE EFECTIVO POR PARTE DEL OFERENTE PARA ADQUIRIR UNA NUEVA OBLIGACIÓN FINANCIERA, Léase:

Primer párrafo:

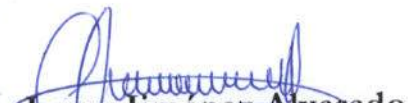
Se procederá a determinar el monto del capital neto de trabajo del oferente, el cual mostrará el monto que tiene disponible el oferente en efectivo, y que empleará para solventar las necesidades económicas al momento de adquirir una nueva obligación financiera. Los montos para calcular el capital neto de trabajo se tomarán de la información reflejada en su Estado Financiero (Balance General), correspondiente al último periodo fiscal concluido (2016), y se aplicará la siguiente fórmula:

CAPITAL NETO DE TRABAJO: Activo Circulante - Pasivo Circulante

Atentamente,


Irving Mathews Soto
Jefe




Jenny Jiménez Alvarado
Coordinadora Financiera

C/c: Junta Administrativa, Liceo Napoleón Quesada Salazar
JJA

24 de agosto del 2017
DIEE-DC-AF-217-2017

Señores:

GRUPO JCB CONSTRUCTORA Y ALQUILER S.A
Fax: 2296-0074

Estimados señores:

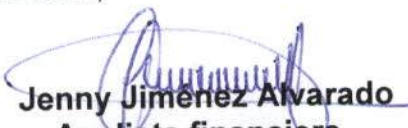
En atención al documento suscrito por su persona de fecha 22 de agosto del presente año, mediante oficio JCB-170-2017, recibido en el Departamento de Contrataciones el 22 de agosto del presente año, en el cual solicita sea aclarado como se calcula el parámetro de OBRAS SOBRE PATRIMONIO TOTAL, que se describe en las condicionales generales del cartel para la construcción de obra y mantenimiento de infraestructura educativa del Liceo Napoleón Quesada, Salazar, San José, Goicochea, Guadalupe, código 3945.

Le aclaro:

Para calcular dicho parámetro "**Obras sobre patrimonio total**": Se usa la información de los Estados Financieros del último periodo fiscal concluido (2016), presentados por los oferentes como parte del requisito de admisibilidad financiera, número (b) establecido en las condiciones general del cartel, más los saldos de las obras en ejecución más obras adjudicadas presentados por el oferente en Declaración Jurada como parte de los requisitos de admisibilidad financiera número (f), establecido en las condiciones del cartel, por lo tanto este parámetro no se aplica a los periodos fiscales 2014-2015, solo al 2016. Por otro lado el numerador del parámetro sería el saldo de las obras adjudicadas + obras en ejecución, y el denominador el monto del Patrimonio Total que se refleja en el Estado financiero "Balance de Situación" del periodo fiscal año 2016.

Con respecto a los consorcios deben remitirse a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

Atentamente,


Jenny Jiménez Alvarado
Analista financiera




Irving Mathews Soto
Jefe

JJA